



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO DESIGNA CURADOR							
FECHA	Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00185	00
DEMANDANTE	MARTHA LIGIA DÍAZ DE POSADA						
DEMANDADAS	COLPENSIONES y ANGELA ROSA RODRIGUEZ DÍAZ						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se le informa al apoderado de la parte demandante que no es posible fijar fecha en el proceso de la referencia porque aun no se ha nombrado curador, solo se realizo la publicación en el registro de emplazados.

Surtido como se encuentra el emplazamiento de la demandada ANGELA ROSA RODRIGUEZ DÍAZ, el Despacho con base en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designa como curador ad-litem de la mencionada demandada al abogado RAFAEL ALBERTO TORO VILLEGAS quien se identifica con la CC. No. 70.115.926 y T.P. No. 37.593 del C. S. de la J., y se localiza en el número telefónico: 319 763 62 84 y Correo electrónico: rafaeltorov@gmail.com

Se ordena a la parte demandante que comuniqué la designación al referido curador por el medio más expedito, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

De igual manera se ordenara oficiar a la DIAN- REGISTRADURIA para que informe si cuenta con alguna dirección de la señora ANGELA ROSA RODRIGUEZ DÍAZ

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0544d71275765e3ab7a6471942f13bdfa359cd35f3cf38dc98e380b04b
6212d

Documento generado en 20/08/2021 06:47:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>